

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE CARGOS DISCRECIONALES

Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos	MIGUEL AZAGRA SOLANO
[REDACTED]	[REDACTED]

Datos del concurso

Concurso	Presidencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra
Fecha de solicitud	06 diciembre 2024

Plaza solicitada

DESCRIPCIÓN	ORD.PREF.	ID PLAZA
Presidente/a de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra	1	253

Experiencia

El solicitante no aporta datos

Historial Destinos

Profesiones no Judiciales

PROFESION	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
Profesor asociado de la Universidad de Navarra	Impartición de clases de Derecho Laboral y Dirección TFG	01-sep-1995	30-jun-2025
Magistrado colaborador Universidad Pública de Navarra	Prácticas de estudiantes de Derecho sobre materias laborales	01-sep-1998	30-jun-2005

Experiencias Gubernativas

ORGANO	CARGO	F.INICIO	F.FIN
TSJ de Navarra (1)	Miembro electo de la Sala de Gobierno TSJ de Navarra	07-ene-2002	28-oct-2004
TSJ de La Rioja (2)	Miembro nato de la Sala de Gobierno TSJ de La Rioja	20-jun-2005	08-ene-2016

(1) Miembro electo de la Sala de Gobierno del TSJ de Navarra del 07/01/2002 al 28/10/2004

(2) Miembro nato de la Sala de Gobierno del TSJ de La Rioja del 20/06/2005 al 08/01/2016

Actividades no Judiciales

ACTIVIDAD	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
-----------	------------	----------	--------

Publicaciones: relacionadas en archivo adjunto	Materias referidas a Derecho del Trabajo y SS	02-ene-2001	30-dic-2016
Ponencias: relacionadas en archivo adjunto	Materias referidas a Derecho del Trabajo y SS	02-feb-1995	09-nov-2023
Cursos y jornadas: conforme al archivo adjunto	Materias referidas a Derecho del Trabajo y SS	13-jun-1994	27-may-2024
Profesor Permanente. Foro Aranzadi Social Pamplona	Análisis de sentencias en materia laboral de Navarra	01-sep-1999	30-jun-2025
Profesor Permanente. Foro Aranzadi Social La Rioja	Análisis de sentencias en materia laboral de La Rioja	01-sep-2005	29-jun-2012
La presencia femenina en el mundo laboral	Profesor. Universidad Internacional del Mar	11-jul-2005	15-jul-2005
Docente. Primer curso de Práctica laboral. Navarra	Clases sobre proceso laboral a graduados sociales	01-oct-2002	30-jun-2003
Docente. Primer curso Procedimiento laboral. Navarra	Clases sobre proceso laboral a graduados sociales	01-oct-2004	30-jun-2005
Docente VI curso de práctica socio laboral. Navarra	Impartición módulo trabajadora autónomo. Graduados	01-oct-2008	30-jun-2009
Profesor permanente. Observatorio Jurídico. Tudela	Análisis de sentencias Sala Social TSJ de Navarra	01-sep-2010	30-jun-2025
Profesor permanente. Foro Concursal. Logroño	Análisis de sentencias laborales y mercantiles	03-sep-2012	30-jun-2016
Docente II curso de actualización laboral. Navarra	Formación. Graduados sociales. Despido y MSCT	03-nov-2014	27-feb-2015
Seminario permanente de actualidad laboral. Logroño	Formación. FER.	01-sep-2015	30-jun-2016
Profesor Curso práctico derecho laboral y SS. Navarra	Formación laboral. Club de Marketing de Navarra	03-oct-2016	31-may-2024
Presidente II Congreso de los Foros Aranzadi Social	Congreso sobre materias laborales	29-sep-2011	30-sep-2011
Consejo de Redacción Revista Aranzadi Doctrinal	Revista jurídica sobre temas de derecho laboral	01-abr-2011	12-dic-2024
Consejo de Redacción Revista Aranzadi Doctrinal	Revista jurídica sobre temas de derecho laboral	01-abr-2011	12-dic-2024
Consejo de Redacción Nueva revista española del Trab	Publicación científica sobre derecho laboral	01-ene-2014	12-dic-2024
Colaboraciones			
TIPO COLABORACION	ÓRGANO	FECHA	
Curso de formación a funcionarios. Proceso laboral	Gobierno Vasco	07-nov-1994	
Curso de formación a funcionarios. Proceso laboral	Gobierno Vasco	31-oct-1995	
Tutor de Jueces en Prácticas. Juzgado de Estella	CGPJ	02-ene-1992	
Tutor de Jueces de lo social sustitutos. San Sebastián	Gobierno Vasco	03-ene-1994	
Tutor de Jueces de lo social sustitutos. San Sebastián	Gobierno Vasco	02-ene-1995	
Miembro Gabinete de Orientación Profesional.	Universidad de Navarra	02-ene-1998	
Formación a Jueces titulares por cambio de destino.	Comisión Permanente CGPJ	01-sep-2004	
Formación a Jueces titulares por cambio de destino.	Comisión Permanente CGPJ	01-jun-2006	

Formación a Jueces titulares por cambio de destino.	Comisión Permanente CGPJ	03-may-2010
Formación a Jueces titulares por cambio de destino.	Comisión Permanente CGPJ	01-sep-2010
Grupo de investigación sobre accidentes de trabajo	Formación continua CGPJ	15-nov-2007
Director jornadas Presidentes de Sala y magistrados TS	CGPJ	08-oct-2008
Participación en el programa Educando en Justicia	CGPJ y TSJ de la Rioja	07-mar-2006
Escuela Judicial para Centroamérica y el Caribe.	CGPJ y Agencia Española de Cooperación Internacional	10-jun-2006
Miembro de la Junta electoral de la Rioja	Mesa del Parlamento de La Rioja	24-oct-2011
Delegado territorial Foro Justicia y Discapacidad	Sala de Gobierno TSJ de La Rioja	01-sep-2015
Grupo de Trabajo Plan de choque estado de alarma	CGPJ	02-mar-2020
Comisión pedagógica del Servicio de Formación	CGPJ	02-ene-2023
Asesor Confidencial suplente. TSJ Navarra	Presidencia TSJ Navarra	24-may-2024

Resoluciones

Orden	social
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Socialde Pamplona/Iruña
Fecha resolución	22 julio 2021
Número procedimiento	240/2021
Materia	Complemento de la pensión de jubilación por aportación demográfica. Fecha de efectos.
Datos procedimiento	La sentencia ha sido confirmada por la Sala de lo Social del TS en sentencia nº 487/2022, de 30/05/2022, dictada en el recurso 3192/2021.
Referencia Sentencia	██████████
Motivo relevancia	El interés de la sentencia radica en que en ella la Sala establece la fecha de efectos económicos del complemento por aportación demográfica establecido en el artículo 60 LGSS (en su redacción aplicable al caso), haciendo coincidir esa fecha con la del reconocimiento de la prestación a la que complementa. Los criterios de las Salas de lo Social de los distintos TSJs sobre esta cuestión eran muy dispares. El TS confirma de forma expresa el criterio de la Sala de lo Social del TSJ de Navarra.
Análisis	El TJUE, en sentencia de 12/12/2019 (Asunto C-450/2018), estableció que el artículo 60.1 de la LGSS era incompatible con el Derecho de la Unión al introducir una discriminación directa a los varones por razón de sexo. La sentencia de la Sala razona, con base en la normativa y jurisprudencia aplicable, por qué el reconocimiento del complemento a los varones debe serlo desde el momento en el que se les reconoce la pensión a la que complementan.
Orden	social
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Socialde Pamplona/Iruña
Fecha resolución	22 octubre 2021
Número procedimiento	322/2021
Materia	Impugnación de actos administrativos en materia laboral.
Datos procedimiento	Inadmisión del RCUd interpuesto por la empresa frente a la sentencia de la Sala por Auto del TS de 02/11/2022 (rec. 4323/2021). Declaración de firmeza de la sentencia recurrida.
Referencia Sentencia	██████████

Motivo relevancia	La sentencia declara no ajustada a derecho la resolución administrativa que consideró estimada, por silencio administrativo, la solicitud empresarial de declaración de fuerza mayor como causa de suspensión de los contratos de 179 trabajadores. Existencia de fraude en la utilización de las facultades que a las empresas atribuye la normativa COVID.
Análisis	La empresa utilizó en su beneficio y de forma fraudulenta las posibilidades otorgadas por el artículo 22 del RDL 8/2020, de 7 de marzo, enervando, una vez publicada esa norma y conocidos sus efectos, un ERTE-ETOP inicialmente acordado, para solicitar inmediatamente y por las mismas causas un ERTE por fuerza mayor para conseguir las exoneraciones de prestaciones y cuotas recogidas en aquella. La sentencia aprecia el fraude y estima la reclamación.
Orden	social
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Socialde Pamplona/Iruña
Fecha resolución	07 junio 2024
Número procedimiento	80/2024
Materia	Despido colectivo. Decisión extintiva nula. Ausencia de buena fe negocial.
Datos procedimiento	La sentencia es firme al no haber sido recurrida por la empresa. Por Diligencia de Ordenación de la LAJ de la Sala de fecha 21/06/2024 fue declarada la firmeza de la resolución al haber transcurrido el plazo para recurrir.
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	La sentencia delimita el alcance de la buena fe negocial precisa para un adecuado desarrollo del periodo de consultas, analiza el comportamiento empresarial durante la negociación y concreta cuándo la entrega de documentación a la parte social cumple con su finalidad. Establece también los criterios de flexibilidad y proporcionalidad de la decisión y la ausencia de causa extintiva, declarando nula la decisión empresarial.
Análisis	La resolución declara la nulidad del despido colectivo por la absoluta falta de voluntad negocial de la empresa. Valora el contenido de la memoria explicativa aportada y del informe técnico exigible, así como el resto de información aportada, y concluye en su insuficiencia, no solo para justificar el cese, sino también para entablar una negociación adecuada, apreciando una evidente falta de buena fe en la negociación.

Aporta memoria resoluciones

Documento	████████████████████
Hash	████████████████████

Aporta resoluciones gubernativas

Documento	████████████████████
Hash	████████████████████

Programa actuación plaza solicitada

Documento	████████████████████
Hash	████████████████████

Otros méritos

Documento	██████████ 1
Descripción	Contiene referencias a 33 publicaciones
Hash	████████████████████
Documento	██████████
Descripción	Contiene descripción de ponencias y distinciones
Hash	████████████████████
Documento	██████████
Descripción	Asistencia a cursos, jornadas estancias y seminarios
Hash	████████████████████

- SE DECLARA que el solicitante cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Declaro no incurrir en ninguna de las incompatibilidades que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial para el caso de ser nombrado/a para la plaza que se pretende.
- Declaro ser ciertos los datos y declaraciones de la presente solicitud.